

DECRETO 2517 DE 2000

(diciembre 1°)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Rama Judicial

para aceptar una invitación.

El Ministro de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales conforme al Decreto 2463 de 2000, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Justicia USAID-MSD, ha formulado invitación al doctor Alvaro Iván Vargas Castro, Profesional Especializado de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para participar en el curso sobre Juicio Oral, a celebrarse en Reno, Nevada, del 2 al 9 de diciembre del año en curso;

Que la invitación comprende el pago de todos los gastos que ocasione la participación en el mencionado evento académico;

Que para la Rama Judicial se hace necesaria la participación del doctor Alvaro Iván Vargas Castro, Profesional Especializado de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Alvaro Iván Vargas Castro, Profesional Especializado de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para aceptar la invitación realizada por el Programa USAID-MSD para participar en el curso sobre Juicio Oral, a celebrarse en Reno, Nevada, del 2 al 9 de diciembre del año en curso.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de todos los gastos que demande su participación en el evento, los cuales serán de cargo exclusivo del mencionado programa.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de diciembre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.